

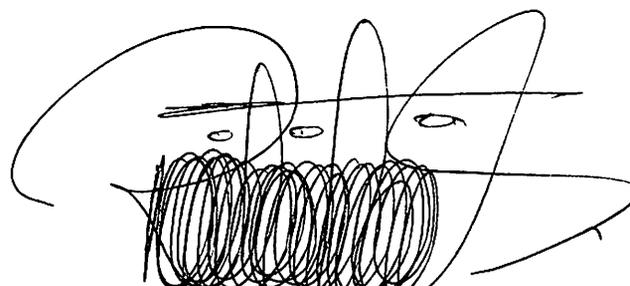
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULI, CUNDINAMARCA

REFERECIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00009

Pulì, Cundinamarca, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el anterior informe secretarial y previo a efectuar cualquier pronunciamiento, REQUIERASE a la parte ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que ALLEGUE al plenario el correspondiente certificado de tradición y libertad del inmueble solicitado en embargo y secuestro, para efectos de realizar el correspondiente estudio de lo peticionado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



RUTH FANNY GALVIS ARDILA  
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULI - CUNDINAMARCA  
PULI, CUNDINAMARCA 27 SEP 2021  
Por anotación en el estado No. 081 de esta fecha fue notificado el presente auto.  
  
LUISA CATALINA URQUIJO VALENCIA  
Secretaria